



# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

DE:

CIA. DEL CARGO S.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 58'000.000

QUITO 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. José Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELF 528 629 - 528 908



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a los TREINTA días de NOVIEMBRE

de mil novecientos

noventa y ocho,

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

ante mí, Doctora

**DE ESTATUTOS DE LA CIA.**

Ximena Moreno de

**DEIJL CARGO S.A.**

Solines, Notaria

Segunda del cantón

**CUANTIA: 58'000.000**

Quito, comparece

**Dí 3 copias**

la señorita Geral-

dine Van Der

Deijl, en su calidad de Gerente General, y como tal

Representante Legal de la compañía DEIJL CARGO S.A.,

según se desprende del nombramiento que se agrega a esta

escritura.- La compareciente declara ser de nacionalidad

holandesa, mayor de edad, de estado civil soltera,

domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para

contratar y obligarse a quien de conocerla hoy se y me

pide elevara a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en su Protocolo de

Escrituras Públicas de mayor cuantía una de la que

aparezca el Contrato de Aumento de Capital y reforma de

Estatutos de la Compañía DEIJL CARGO S.A. que se

otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública, la

Señorita Geraldine van der Deijl, en su calidad de

Gerente General y como tal representante legal de la

compañía DEIJL CARGO S.A. según se desprende del

nombramiento que se agrega como documento habilitante.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura

Pública de Constitución de la compañía otorgada el

cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis ante

la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena

Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón, el día quince de agosto de mil

novecientos noventa y seis se constituyó la compañía

denominada DEIJL CARGO S.A., con domicilio en la ciudad

de Quito y con un capital social autorizado de CUARENTA

MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000) de sucres y suscrito

de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000).- b) La

Junta General de Accionistas de la compañía DEIJL CARGO

S.A., en sesión Extraordinaria sostenida el día veinte

y siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho,

resolvió por unanimidad, aumentar el capital social y

reformular sus estatutos sociales y, con este objetivo,

autorizar al Gerente General realice todos los trámites

necesarios para su perfeccionamiento.- **CLAUSULA TERCERA:**

**AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes anteriormente

expuestos, la Señorita Geraldine van der Deijl, en su

calidad de Gerente General de la compañía DEIJL CARGO

S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión

sostenida el veinte y siete de noviembre de mil

novecientos noventa y ocho, aumenta el capital social de

la compañía en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

SUCRES (58'000.000) mediante la emisión de cincuenta y  
ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las  
mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por  
sus accionistas mediante capitalización de la cuentas  
Utilidades no Distribuidas y Aporte en Numerario, según  
consta detallado mas adelante. - **CLAUSULA CUARTA: CAPITAL  
TOTAL RESULTANTE.** - Como consecuencia del aumento de  
capital que se opera mediante este instrumento, el  
capital social de la compañía ascenderá a la suma de  
SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 78'000.000) el  
mismo que estará suscrito y pagado de la manera  
siguiente:

| Accionista                | Capital suscri-<br>to y pagado | Utilidades<br>Distribuidas | Aporte<br>Numerario | Total<br>Aumento | Capital<br>Resultante |
|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| Peter van<br>der Deijl    | 10'000.000                     | 28'751.370                 | 248.630             | 29'000.000       | 39'000.000            |
| Gerardus van<br>der Deijl | 10'000.000                     | 28'751.370                 | 248.630             | 29'000.000       | 39'000.000            |
| Totales                   | 20'000.000                     | 57'502.740                 | 497.260             | 58'000.000       | 78'000.000            |

El capital suscrito en numerario se encuentra pagado en  
su totalidad. - Todos los accionistas son de nacionalidad  
holandesa, por lo que la inversión tiene el carácter de  
extranjera, en su totalidad. - Finalmente, los  
representantes legales declaran que los valores  
indicados en este instrumento son verdaderos y constan  
en los libros contables de la compañía. - **CLAUSULA  
QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** - La Gerente General de la

compañía declara que como consecuencia del aumento de

capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "Artículo Séptimo: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito es de S/. SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.78'000.000) dividido en setenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una.- El capital social Autorizado de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 156'000.000)".- Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes.- (firmado) doctor Andrés Fernández-Salvador, con matrícula profesional tres mil sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz; se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia de ello y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

(firmado) señorita Geraldine Van Der Deijl, portadora del pasaporte N sesenta setenta y uno cuarenta y cinco veinte y siete.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :

& & & & & &

DEIJL - CARGO S.A.

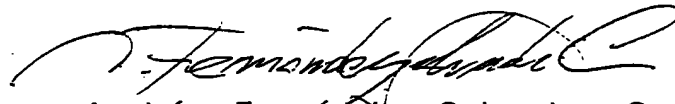
Quito, 17 de junio de 1997



Señorita  
Geraldine van der Deijl  
Ciudad.-

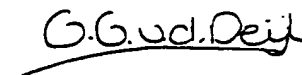
Estimada señorita van der Deijl:

- 1.- La Junta General de Accionistas de la compañía DEIJL - CARGO S.A. en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por un período de 2 años, cargo para el cual usted ha sido elegido por vez primera.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 4 de julio de 1996 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de agosto de 1996.
- 3.- La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Andrés Fernández-Salvador C.  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Aceptó desempeñar el cargo de Gerente General

Quito, a 17 de junio de 1997

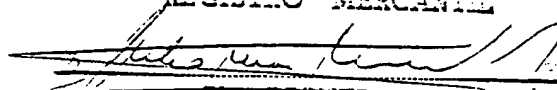
  
Geraldine van der Deijl

RAZON: Certifico que la señorita Geraldine van der Deijl aceptó el nombramiento que antecede.

  
Andrés Fernández-Salvador C.  
Secretario Ad-Hoc

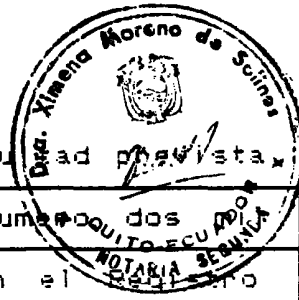
Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento de N.º 4.433 del Re-  
gistro de Nombres y Apellidos Tomo 128  
Quito, a 24 JUL 1997

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA



ESPACIO EN BLANCO



Ximena  
Moreno de  
Solines  
Notaria 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista,

en el Artículo Primero, del Decreto número dos  
trescientos ochenta y seis publicado en el  
Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de  
Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el  
artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que  
antecede es igual a su original que me fue presentado en  
una foja útil y en esta fecha y que se refiere AL  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA CIA.  
DEIJL CARGO S.A., A FAVOR DE LA SRTA. GERALDINE van der  
Deiji.- Para cumplir con las disposiciones arriba  
indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de  
dicho documento. Quito, a ocho de Enero de mil  
novecientos noventa y ocho. (firmado) Dra. Ximena Moreno  
de Solines. Notaria Segunda.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION A petición del Dr. Andrés  
Fernandez-Salvador, protocolizo en mi registro de  
escrituras públicas del año en curso, en dos fojas  
útiles y en esta fecha, el documento que antecede. Quito  
a ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho.  
(firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero  
esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a  
treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

(firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda  
del cantón Quito.-

## DEIJL - CARGO S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 - UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
 - 27 de Noviembre de 1998 -

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de noviembre de 1998, a las 9:30 horas en las oficinas del Estudio Jurídico CFSI Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en la Avenida Amazonas N° 477 y Roca, Ofc. 811, 8vo piso del edificio Río Amazonas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DEIJL - CARGO S. A., con el fin de celebrar la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas:

| Accionista              | Mandatario               | Cap. suscrito y pagado | N° acciones | %    |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|-------------|------|
| Peter van der Deijl     |                          | 10'000.000             | 10.000      | 50%  |
| Germardus van der Deijl | A. Fernández-Salvador C. | 10'000.000             | 10.000      | 50%  |
| TOTALES                 |                          | 20'000.000             | 20.000      | 100% |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley de Compañías y por el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Sesión Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.
2. Dejar sin efecto acta de fecha 20 de enero de 1997

Preside la sesión en forma Ad-Hoc la Srta. Geraldine van der Deijl y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor Andrés Fernández-Salvador Chauvet. La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se entre a tratar y resolver los puntos del orden del día, los mismos que en su orden pasan a consideración de la Junta.

1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en la suma de \$1.57'502.740 mediante la capitalización de las cuenta Utilidades No Distribuidas y, finalmente; mediante aporte en numerario, por un

monto equivalente a la suma de S/. 497.260, todo esto según los cuadros que se detallan a continuación:

| Accionista             | Capital suscrito y pagado | Utilidades No Distribuidas | Aporte Numerario | Total Aumento | Capital Resultante |
|------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------|---------------|--------------------|
| Peter van der Deijl    | 10'000.000                | 28'751.370                 | 248630           | 29'000.000    | 39'000.000         |
| Gerardus van der Deijl | 10'000.000                | 28'751.370                 | 248630           | 29'000.000    | 39'000.000         |
| Totales                | 20'000.000                | 57'50274 0                 | 497260           | 58'000.000    | 78'000.000         |

El capital suscrito en numerario se encuentra pagado en su totalidad. En consecuencia, el capital social de la compañía se incrementará en la suma de S/. 58'000.000,00 por lo que este llegará a la suma total de S/. 78'000.000, teniendo la compañía a su vez como Capital Autorizado la suma de S/. 156'000.000. Los presentes autorizan al Gerente General de la compañía para que en forma conjunta celebren la escritura pública de aumento de capital, modifiquen los estatutos sociales y realicen las gestiones necesarias para su aprobación y perfeccionamiento.

2. Dejar sin efecto acta de fecha 20 de enero de 1997.- Luego de un intercambio de opiniones, y por convenir a los intereses de los accionistas y de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad dejar sin efecto la resolución constante en el acta de fecha 20 de enero de 1997 por medio de la cual se decidió la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Por no haber otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, la misma que luego de ser leída por el Secretario Ad-Hoc, es aprobada y suscrita por todos los presentes. El Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión siendo las 11:00 horas.

G.G.v.d. Deijl  
Geraldine van der Deijl.  
Presidente AD-HOC

Andrés Fernández-Salvador C.  
Secretario AD-HOC

Andrés Fernández-Salvador C.  
Mandatario de Gerardus van der Deijl

Pieter van der Deijl

RAZÓN:  
CERTIFICADO enmendado según.  
Secretario Ad-Hoc.

Se otorgó ante

mí y en fe de ello confiero esta COPIA, fir

mada y sellada en Quito, a veinte y dos de Diciembre de  
mil novecientos noventa y ocho.-

*Ximena Moreno de Solines*  
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA



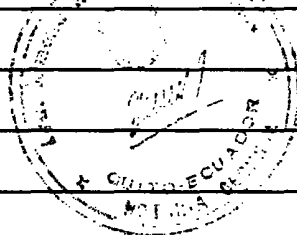
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

ZON:--Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
Compañías, en su Resolución N° 99.1.1.1 00420 de fecha  
17 de Febrero de 1999; Tomé nota de la inscripción  
constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de  
la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía DEIJL CARGO S.A. otorgada ante  
mí, el 30 de Noviembre de 1998, Y al margen de la matriz  
de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía,  
otorgada ante el mí, el 4 de Julio de 1996.--  
QUITO, A 19 DE FEBRERO DE 1999.--

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0006669

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CUATROCIENTOS VEINTE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 17 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 439 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2223 del Registro Mercantil de quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3726vta, Tomo 127.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DEIJL CARGO S.A.", otorgada el 30 de Noviembre de 1998, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de confirmación a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 03994.- Quito, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

RG/lg.-



*[Firma manuscrita]*  
R. RAUL GAYBON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO